



DECRETO N° 1561

NEUQUÉN, 07 SEP 2001

El Expediente SGC N° 2742-M-01, mediante el cual la Subsecretaría de Promoción Social inicia, a pedido de los vecinos Moriconi y Contreras, acciones tendientes a otorgar en comodato diversos bienes para el desarrollo del emprendimiento productivo "Elaboración, Producción y Comercialización de Productos Caseros de Panadería"; y

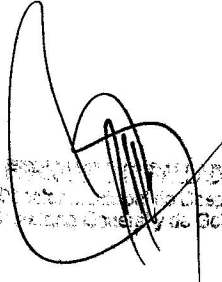
CONSIDERANDO:

Que el mencionado emprendimiento productivo fue aprobado por Decreto N° 0884/01, autorizándose al señor Secretario de Desarrollo Humano, Lic. MARCELO BARBERIS, en representación de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, a suscribir un Convenio de Comodato con la señora ANA MARÍA CONTRERAS, D.N.I. N° 17.589.063, con el objeto de cederles un horno 18 moldes panadero/factorero para equipar la marcha y funcionamiento del emprendimiento productivo "Elaboración, Producción y Comercialización de Productos Caseros de Panadería";

Que en el Artículo 2º) de la norma legal mencionada se autorizó a la Subsecretaría de Economía, a pagar los gastos originados en el Artículo 1º) con cargo a la Partida N° 5F-63412400 del Presupuesto de Gastos vigente;

Que la Contaduría Municipal por Nota N° 913/01 solicita a la Dirección Municipal de Despacho el dictado de la norma legal que modifique el Decreto N° 0884/01, en el Artículo 2º), donde dice: "con cargo a la Partida N° 5F-63412400 del Presupuesto de Gastos vigente."; deberá decir: "...con cargo a la Partida N° 5F-63421630 del Presupuesto de Gastos vigente.". Informando además que la reestructura presupuestaria fue solicitada a la Dirección de Presupuesto y aprobado mediante Decreto N° 1376/01;

Que dicho cambio se solicita ya que los bienes que se compran mediante Orden de Compra N° 1585/2001 corresponden a Bienes de Capital y mediante el Convenio suscripto dichos bienes estarían bajo la
...//2º


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Municipalidad de Neuquén
Calle 14 de Mayo 1000 Neuquén

...//2º

supervisión y control de la Municipalidad hasta la transferencia de los mismos;

Que corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

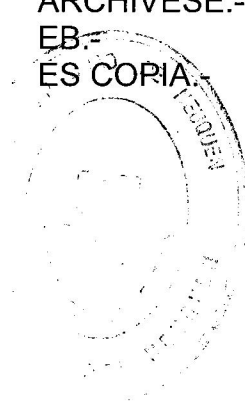
Artículo 1º) RECTIFICAR la parte pertinente del Decreto N° 0884/01, en su ----- Artículo 2º), donde dice: "...con cargo a la Partida N° 5F-63412400 del Presupuesto de Gastos vigente.", debe decir: "... con cargo a la Partida N° 5F-63421630 del Presupuesto de Gastos vigente."; de acuerdo a lo solicitado por la Contaduría Municipal por Nota N° 913/01.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y de Gestión Urbana y de Desarrollo Humano.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

EB.-

ES COPIA.



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-